

1. Bioética y políticas públicas



CRISTAL CORONA SÁNCHEZ*

COLEGIO MEXICANO DE BIOÉTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.390.01>

Resumen

Las políticas públicas tienen como finalidad resolver problemas de interés colectivo; por ello, su análisis, diseño y evaluación requieren la integración de elementos técnicos y jurídicos, así como, en el caso de problemáticas relacionadas con la vida animal, vegetal o el medio ambiente, consideraciones bioéticas. No obstante, en la práctica, su formulación e implementación suelen depender en gran medida de la “voluntad política”, entendida como las prioridades del gobernante en turno, influenciadas por su ideología, experiencia, intereses y compromisos.

La bioética, como un campo de estudio inter y transdisciplinario que plantea un análisis tanto deontológico como teleológico, permite orientar las políticas públicas en el presente y hacia el futuro, considerando especialmente las consecuencias a corto, mediano y largo plazo, no sólo para los seres humanos, sino para toda la biósfera. En el presente escrito se pretende generar una reflexión sobre la necesidad de implementar un análisis bioético en las políticas públicas que promueva, de mejor manera, la solución de los problemas públicos desde esta perspectiva. El objetivo principal de analizar las políticas públicas desde la bioética es actuar en favor del bien común, con responsabilidad, respetando el “bios” en general

* Máster en bioética por la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid, España). cosc08072017@gmail.com

y evitando un enfoque antropocéntrico que pueda derivar en desastres ecológicos u otros problemas.

En suma, el análisis y la aplicación de la bioética a las políticas públicas permitirían avanzar hacia una mejor humanidad.

Palabras clave: *bioética, política pública, responsabilidad social, salud pública, investigación interdisciplinaria.*

Noción de la ética y la política

Hablar de políticas públicas y bioética lleva a pensar en la utilidad de la bioética para las políticas públicas en el plano práctico, pero antes quisiera plantear algunas consideraciones. En primer lugar, conviene destacar que la utilidad de las políticas públicas radica en resolver los problemas públicos. Aunque en teoría esto puede parecer sencillo, en la práctica su resolución resulta sumamente compleja, en gran medida debido a la “voluntad política”, es decir, a la inclinación de los tomadores de decisiones hacia determinadas soluciones posibles. Por eso, en virtud de lo anterior, señalaré como un punto fundamental para la elaboración de políticas públicas desde una perspectiva bioética el conocer cómo influyen los conceptos básicos que cada tomador de decisiones tiene. La palabra política proviene del latín *politicus*, y ésta, por su parte, del griego πολιτικός politikós, es decir, la forma, del griego πολιτική politiké, haciendo alusión al “arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados”. (1) Con esta simple definición tendríamos que preguntarnos si este arte en relación al gobierno de los Estados implica en sí mismo resolver los problemas de la sociedad de la cual se trate y, si es esto así, cómo hacerlo o desde qué concepto de humano se parte, ¿quiénes son los ciudadanos de ese Estado?, ¿Tienen derechos o sólo son medios para obtener recursos que buscan los grandes intereses económicos? Entonces, podríamos plantearnos cuestiones como ¿cuál es el objetivo del Estado?, ¿cuáles son los objetivos del gobierno en turno?, ¿cuáles son las prioridades del gobernante?

Antes de Platón el concepto del ser humano rondaba el tono de marioneta que se dejaba moldear por los designios de los dioses, logrando que el humano

se concibiera a sí mismo como predestinado por tal o cual dios, que era su protector. Éste concepto se transforma al rebelarse ante las tiranías como en las clásicas tragedias griegas, cuando el ser humano se percata de que tiene un razonamiento y libertad de acción, lo que crea un hito en la historia de la humanidad y transforma el actuar en sociedad; ahora la ley del más fuerte quedará a escrutinio, en función de lo razonable en el plano teórico. En el plano práctico, los gobiernos siguieron con la ley del más fuerte, en la que los grandes monarcas “designados por Dios”, los nobles y los señores lo eran en función de su origen o aspectos dados por el azar al nacer en tal o cual familia. Así, los derechos de los señores feudales sobre la tierra y las personas en la práctica se basaba en un concepto de diferencias entre las personas, en las que había personas de primera, segunda, tercera, cuarta y, como tal, tenían derechos u obligaciones.

Con las tesis de Lutero se rompe el monismo característico de sociedades que tienen una sola religión y valores uniformes, y es entonces cuando en occidente se plantea el pluralismo, es decir, sociedades en las que hay que convivir con personas de diferentes valores. Los Estados ahora estarán ante la necesidad de solucionar problemas públicos en sociedades pluralistas.

Conforme transcurre la Ilustración y llega la Revolución Francesa, se difunden los conceptos de “fraternidad, igualdad y libertad”, los cuales fueron un punto de quiebre en los aspectos públicos. Los pueblos empezaron a ser conscientes de la posibilidad de otras formas de gobierno, en las que los ciudadanos pueden ser protagonistas. Surgen los “derechos humanos” como derechos mínimos de la humanidad ante sociedades pluralistas en las que el Estado debe ser neutral.

La economía política surge a la par de la industrialización con el principio básico de eficiencia como producto de la racionalidad humana en el que la “simpatía” (2) es vetada porque lleva a tomar decisiones no racionales que, por lo tanto, no son eficientes. La función del político, entonces, es ser eficiente (3). Se tecnifican las sociedades maximizando la producción, transformando al ser humano en un *homo faber*, que incrementa las ganancias, y promoviendo un *homo economicus*. De esta forma, se prioriza la racionalidad y la tecnología resultante encaminada a producir más y generar mayores ganancias, pues ahora el mercado exige más y mejores obreros y técnicos, por lo que se relega un tanto la filosofía, la historia, la ética.

A mediados del siglo XIX ya se hablaba de la lucha de clases entre los burgueses y el proletariado, iniciando las bases del socialismo y del comunismo que, años después, se implementaría en varios países. En la actualidad tanto capitalismo como socialismo se encuentran vigentes en el mundo con sus variantes, y en función del tipo de sistema político económico de cada país se generan diferentes políticas públicas encaminadas a resolver los problemas que cada sociedad tiene. Los conceptos de socialismo liberal o liberalismo social surgen en función de los matices resultantes de sistemas que retoman lo que consideran mejor de ambos, así tenemos medicina pública en países con sistemas de competencia en sus mercados o inversiones de grandes empresas en países socialistas.

La ética y la política enlazan su camino en el ámbito de lo público, de lo social, en función de cómo se comporta un individuo en la sociedad y genera un bien para la misma. Tomás de Aquino ya planteaba los requisitos de la ley: “un mandato establecido por la razón para el bien común y promulgado por el responsable de la comunidad” (4). Es decir, una ley irracional es nula, al igual que una ley injusta. La ley existe para el bien común, porque es una realidad social que tiene como objetivo el bienestar de la sociedad. No sería una verdadera ley si ésta no vela por el bien común de los ciudadanos. Debido a que la ley tiene como objetivo el bien común, la competencia de la promulgación es tarea de la autoridad competente, no de individuos particulares. El problema de la aplicación de estos conceptos es la definición de sus componentes, ¿qué es el bien común?, ¿puede existir un consenso sobre lo que es el bien común?, ¿cómo es una ley justa?, ¿cuáles son los parámetros que se deben considerar para que sea un “mandato establecido por la razón”?

En la actualidad, es importante considerar los conceptos que tenga el propio Estado, los políticos y los gobernantes, pues esto es el sustento de su actuar. En este sentido, cabe preguntarse: ¿el Estado *x* considera al ser humano como sujeto de derechos humanos?, ¿cuáles son las políticas de Estado predominantes?, ¿el concepto del gobernante sobre la población es de súbditos, proletarios, o iguales?, ¿en el Estado *x*, la función del político es ser eficiente?, ¿qué piensa el gobernante en turno sobre el *homo faber* o el *homo economicus*? Dependiendo de esto serán las políticas públicas que se apliquen en dicho Estado.

Las políticas públicas

Ante problemas públicos que parecen no tener soluciones, o al menos no a corto plazo, puede existir la duda sobre si los gobiernos son capaces de plantear soluciones coherentes o si sólo les interesa tener el poder y mantenerlo.

El embarazo adolescente, el desempleo, la inseguridad, la falta de cobertura sanitaria, la educación de mala calidad, la trata de personas, las adicciones, el estrés hídrico, la contaminación, la falta de vivienda, y muchos otros problemas públicos se presentan en los diferentes ámbitos y niveles de gobierno que parecieran no tener respuesta o la tienen a medias o no se dirigen a las causas que las generan, como si se le diera un analgésico de uso común como tratamiento a una persona con cáncer.

Pareciera que en muchos de estos casos los funcionarios responsables de la elaboración de las políticas públicas no tienen idea de los problemas reales o, si la tienen, no tienen las herramientas adecuadas para poder elaborar planteamientos reales para su solución. En muchos casos esto es así, se trata de personas que se dedican a apoyar a políticos que llegan al poder y que, posteriormente, obtienen un empleo, pero que no cuentan con el perfil adecuado para desempeñar dicho trabajo. Esto ocurre de manera recurrente, al menos en México y otros países. Como consecuencia, no se logran solucionar los problemas, se solucionan a medias, se gastan recursos públicos en proyectos no viables, y lo peor sucede cuando, en lugar de solucionar el problema, lo magnifican, resultando en una mayor vulnerabilidad, pobreza, contaminación o alguna otra repercusión grave no prevista.

Ante estas realidades, la política pública enfocada en resolver los problemas requiere una metodología que permita que la toma de decisiones sea analítica, enfocada en la realidad y eficaz, al tiempo que eviten dispendios y un mal uso de los recursos, conflictos de interés y simples ocurrencias. El desarrollo de la disciplina se ha dado con un enfoque dirigido a la eficacia y a la calidad en la toma de decisiones de los gobernantes, considerando el conocimiento del problema, es decir, las metodologías de elaboración de políticas públicas permiten gobernar mejor, gobernar bien.

Harold Lasswell inicia el estudio de las políticas públicas en *The Policy Sciences: Recent Developments in Scope and Method*, en donde se utiliza la estadística para la elaboración de acciones de gobierno, pues buscaba que las decisiones de gobierno tuvieran un sustento técnico, pero también interdisciplinar. Refiere que las políticas públicas deben responder a:

- 1) ¿Cómo tomar decisiones de gobierno más inteligentes?
- 2) ¿Cómo generar y mejorar la información para los funcionarios a cargo del diseño de políticas públicas?
- 3) ¿Cómo incorporar en el gobierno mayores niveles, dosis de ciencia y racionalidad? (5)

Charles E. Lindblom cuestiona el uso de la racionalidad por sí mismo y refiere la necesidad de incrementar la atención en la discusión política dentro del proceso de elaboración de las políticas públicas. Refiere que si se eligen las mejores estrategias, es posible obtener mejores resultados, aun cuando no se llegue al ideal. También señala el efecto “apaga fuegos”, conocido en el ámbito mexicano, en el que se atiende lo urgente, lo llamativo, pero se deja de lado la raíz del problema, lo más importante.

Luis F. Aguilar Villanueva menciona: “Las características fundamentales de la política pública son: su orientación hacia objetivos de interés o beneficio público y su idoneidad para realizarlos; la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política. Pero lo distintivo de la política pública es el hecho de integrar un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas” (6). El beneficio público, la participación ciudadana y el respeto a la legalidad son elementos que, al señalarse, denotan la necesidad de hacerlo en función de su carencia en la práctica.

La definición de políticas públicas dada por Andre Noël Roth refiere que “el objetivo de las políticas públicas es orientar el comportamiento de personas o grupos de personas para resolver una situación problemática” (7). Llama la atención que plantee como uno de los objetivos de las políticas públicas el orientar el comportamiento, lo que, en cierto modo, daría la razón a Foucault en cuanto al control de la sociedad sobre los individuos y si la política pública se tratara del cuerpo, confirmaría que es una estrategia

biopolítica: “Simplemente les señalo algunos puntos a partir de los cuales se constituyó esa biopolítica, algunas de sus prácticas y sus primeros ámbitos de intervención, saber y poder a la vez: la biopolítica va a extraer su saber y definir el campo de intervención de su poder en la natalidad, la morbilidad, las diversas incapacidades biológicas, los efectos del medio” (8). Siguiendo lo anterior, podríamos preguntar: ¿hasta dónde una política pública respeta la autonomía y la autodeterminación de los individuos y de los pueblos?, ¿en qué momento el bien común se antepone al bien individual?, ¿existen políticas públicas que excluyan a los diferentes?, ¿quién es quien va a determinar hacia dónde orientar ese comportamiento y por qué determina tal o cual camino?

Franco menciona que “las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones” (9). Javier Gafo mencionaba que, para que existiera una buena ética, se requerían buenos datos (10). La técnica y los datos son importantes, al igual que la identificación de causas y prioridades. Sin embargo, cuando una estrategia para resolver un problema no resulta factible, surge la necesidad de considerar alternativas que sí lo sean. En este proceso, los intereses personales pueden desviar la toma de decisiones, llevando incluso al fracaso de la política pública. Asimismo, existe el riesgo de que la falta de factibilidad financiera limite la implementación de soluciones o desaliente la atención de ciertos problemas, lo que podría generar consecuencias de diversa índole. Justo en este punto es donde se ve la necesidad de implementar análisis éticos en la formulación de las políticas públicas que complementen los análisis para la toma de decisiones.

La bioética y las políticas públicas

La bioética, según Francesc Abel, es:

“El estudio interdisciplinar (transdisciplinar) orientado a la toma de decisiones éticas de los problemas planteados a los diferentes sistemas éticos por los progresos médicos y biológicos en el ámbito microsocal y macrosocial, mi-

cro y macroeconómico, y su repercusión en la sociedad y su sistema de valores, tanto en el momento presente como en el futuro” (11).

Como se observa, tanto la bioética como las políticas públicas coinciden en su carácter interdisciplinar; ambas también convergen en la orientación hacia una mejor toma de decisiones. En el caso de la bioética, como objeto de estudio, hace referencia al *bios*, en el sentido que le da Juliana González:

Nuestro ser mismo, aquello que nos hace ser humanos, no es “esencia” o “sustancia” separada o independiente de *zoé*: nuestra condición material y animal es *zoé*, pero, ante todo, es *bíos*, y *bíos* es, en efecto, vida cualificada, vida humanizada.

El humanismo de hoy no puede ser ya “antropocéntrico”, en el sentido de poner al hombre como centro dominador del universo, al que cosifica y posee, manipula y destruye como algo absolutamente otro y puesto a su servicio. El humanismo de hoy, en cambio, responde a un ser humano que, sin soberbia, reconoce su proximidad con el árbol, el lobo, la piedra. Percibe en sí la naturaleza viviente y asume su parentesco intrínseco con ella, su diferencia relativa. (12)

La repercusión de la toma de decisiones en la sociedad manifiesta un punto de quiebre. En las políticas públicas se planteaba la factibilidad y la eficacia mientras que, en el caso de que la bioética, implicará responsabilidad y, por supuesto, una ética de fines, pero con principios y valores inmersos. Es justo en este punto donde la bioética aporta elementos de humanismo para la revisión y la elaboración de las políticas públicas. Los elementos de factibilidad y eficacia hacen referencia a la finalidad, no al deber, es decir, si existe un problema público en el que las soluciones planteadas carezcan de factibilidad y eficacia, pero existe un deber hacia su resolución que se justifica en función de la reconstitución del *bíos* que, *prima facie* se tenga que atender por violación a la dignidad, la justicia, la vulnerabilidad o alguna otra situación entendida como violación a derechos humanos, se tiene que atender mediante la búsqueda de otras soluciones.

En su definición de bioética, Francesc Abel señala las repercusiones en el momento presente y el futuro. De manera similar, Charles E. Lindblom observa la usual atención de las políticas públicas hacia “las ramas”, sin llegar a la raíz o el origen de los problemas. La responsabilidad con las generaciones futuras o nuestra propia generación en el futuro, o con las generaciones futuras de la vida en general y los ecosistemas, obliga, desde el planteamiento ético, a elaborar políticas públicas que sean pensadas en función de su efectividad y repercusiones a corto, mediano y largo plazo, y no sólo a lo que de inmediato se ve como un incendio, sin atender el origen y considerar sus posibles consecuencias.

La necesidad de inclusión de la perspectiva bioética en las políticas públicas

Pareciera que el mundo gira sin necesidad de una reflexión sobre las conductas en relación al *bíos*. Se idean nuevos programas de salud, ambiente, bienestar animal; esos temas son los que se encuentran en todas las agendas gubernamentales y, en general, pueden estar bien sustentados técnicamente. A pesar de esto, gran parte de esos temas manifiestan la pluralidad social en la que estamos inmersos, temas en los que las comunidades de “extraños morales” (13) disienten y plantean perspectivas irreconciliables. Un ejemplo de ello es el aborto, la eutanasia o las corridas de toros. El Estado, en su carácter neutral o laico, enfrenta el desafío de conciliar políticas públicas que beneficien al conjunto de la sociedad, y no únicamente a individuos o grupos específicos. En este contexto, los gobernantes pueden encontrarse en una encrucijada al intentar atender los problemas existentes, ya que algunas soluciones pueden entrar en conflicto con valores que ciertos sectores consideran sagrados; sin embargo, evitar estas medidas también puede implicar la persistencia o incluso el agravamiento del problema. Lo seguro es que, ante esta situación, uno u otro grupo considerará como mala decisión el camino tomado y, ante cuestiones de simpatía popular, un político que quiera seguir con su carrera en este ámbito pensará seriamente antes de hacer algo, pues lo importante para muchos es no perder votos o elegir la opción que tenga más seguidores y presente más voto en el futuro.

El problema es que, en ocasiones, la opción elegida no necesariamente es la más factible y éticamente adecuada.

En otras ocasiones, el conflicto de interés no repercute en la ganancia o pérdida de popularidad, sino en el mayor o menor presupuesto disponible y los reajustes consecuentes que esto tenga o en la mayor conveniencia financiera para los tomadores de la decisión, lo que se conoce como “moches”. Toda política pública va a requerir recursos, pues se tendrá que licitar con empresas constructoras o distribuidoras de los insumos o servicios requeridos para dicha política. Lo principal es que, al menos en muchos lugares de México, las decisiones se han tomado por intereses económicos, con base en quién da más “moche”.

El ejemplo de las políticas públicas sobre el medio ambiente

Greta Thunberg, activista sueca y excandidata al premio Nobel de la Paz, plasma claramente, en un discurso pronunciado en Davos, que existe un mayor interés por el dinero que por aquello que realmente importa, como la resolución de la crisis climática.

“Algunas personas dicen que no deberíamos dedicarnos al activismo. Que deberíamos dejarlo todo en manos de nuestros políticos y limitarnos a votar por el cambio. Pero ¿qué hacemos si no hay voluntad política? ¿Qué hacemos cuando las políticas necesarias no se ven por ningún lado?

Aquí en Davos, como en todas partes, todo el mundo habla de dinero. Parece que el dinero y el crecimiento son nuestras principales preocupaciones. Puesto que la crisis climática nunca se ha abordado como tal, la gente simplemente no es consciente de todas las repercusiones en nuestra vida diaria”. (14)

Greta Thunberg dice lo que muchos ciudadanos percibimos en torno a las soluciones de los problemas importantes en la sociedad, pues los políticos parecen no tener “voluntad política”. En el ámbito político es bien conocido que la “voluntad política” mueve montañas, si un político está interesado en

un tema, sea cual sea y tiene un interés personal, financiero, o porque sea su bandera, por ejemplo, va a hacer lo que sea porque esa problemática se resuelva, sin importar si técnicamente está bien estudiada la posible solución o si es éticamente adecuada, incluso si es legalmente factible. Pero, si no les interesa o contraviene sus intereses, por más necesidad de solución que exista, difícilmente harán algo.

En la conferencia sobre el cambio climático de la ONU en diciembre de 2018, Greta Thunberg mencionaba:

Ustedes sólo hablan del eterno crecimiento económico verde porque les asusta demasiado ser impopulares. Solo hablan de seguir adelante con las mismas malas ideas que nos han llevado a esta situación desastrosa, aunque lo único sensato ahora sería accionar el freno de emergencia.

No son lo suficientemente maduros para llamar a las cosas por su nombre. Incluso esa carga la están dejando a sus hijos. Pero a mí no me importa nada la popularidad: a mí me importa la justicia climática y que el planeta siga vivo.

Estamos a punto de sacrificar nuestra civilización por las oportunidades de ganar enormes cantidades de dinero para un reducido número de personas. Estamos a punto de sacrificar la biósfera para que los ricos de países como el mío puedan vivir con lujos. Pero es el sufrimiento de muchos lo que costea los lujos de pocos.

Hasta que empiecen a centrarse en lo que es preciso hacer y no en lo que es políticamente posible no habrá esperanza. (15)

El reclamo de una niña que comprendió que su futuro y el de las siguientes generaciones ha sido mancillado por las generaciones predecesoras y actuales no sólo por las acciones de los ciudadanos, sino también por intereses económicos y de poder, remite a lo que Hans Jonas señaló hace más de cuarenta años al plantear la vulnerabilidad de la naturaleza:

Esa vulnerabilidad pone de manifiesto, a través de sus efectos, que la naturaleza de la acción humana ha cambiado de facto y que se le ha agregado un objeto de orden totalmente nuevo: nada menos que la entera biósfera del planeta, de la que hemos de responder, ya que tenemos poder sobre ella. ¡Y es un

objeto de tan imponentes dimensiones que todo objeto anterior de la acción humana se nos antoja minúsculo! La naturaleza, en cuanto responsabilidad humana, es sin duda un *novum* sobre el cual la teoría ética tiene que reflexionar. ¿Qué clase de obligación actúa en ella? ¿Se trata de algo más que de un interés utilitario? ¿Se trata simplemente de la prudencia que nos prohíbe matar a la gallina de los huevos de oro o cortar la rama sobre la que estamos sentados? (16)

¿Qué hemos hecho con el planeta? ¿Cómo es posible que las políticas públicas de los últimos dos siglos no proyectaran las consecuencias en la biósfera? ¿En qué momento el *homo faber* y el *homo economicus* le ganaron al *homo sapiens*? ¿Qué hacer ante el lugar central que tiene la tecnología y la economía en la toma de decisiones humanas y políticas? Hans Jonas respondería:

Si la esfera de la producción ha invadido el espacio de la acción esencial, la moral tendrá entonces que invadir la esfera de la producción, de la que anteriormente se mantuvo alejada, y habrá de hacerlo en la forma de política pública. Nunca antes tuvo ésta parte alguna en cuestiones de tal alcance y en proyectos a tan largo plazo. De hecho, la esencia modificada de la acción humana modifica la esencia básica de la política. (17)

Jonas retoma el imperativo categórico, aplicándolo para esta responsabilidad ante el *bíos* en general mediante el siguiente planteamiento:

Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra; o, expresado negativamente: “Obra de tal modo que los efectos de tu acción no sean destructivos para la futura posibilidad de esa vida”; o simplemente: “No pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra. (18)

Regresando a Greta Thunberg, contrastamos la práctica de este ejemplo de políticas públicas en relación al cambio climático y la responsabilidad política:

No pueden quedarse de brazos cruzados esperando que llegue la esperanza. Están comportándose como niños malcriados e irresponsables. No parecen comprender que la esperanza es algo que uno se gana. (19)

Es increíble como una niña, en ese entonces, entiende el principio de responsabilidad política aplicada al cambio climático, y es que, los gobernantes, durante muchos años, no consideraron las posibilidades de afectación que esto tiene en la biósfera. De manera similar, Jonas argumentaba sobre cómo se dejan al azar las posibles consecuencias de las políticas públicas implementadas que, años después, muestran sus efectos nocivos:

El núcleo en torno al cual gira la planificación política, esto es, el bien común; aquí no puede tener lugar la perspectiva del jugador de ganar la apuesta. (20)

La responsabilidad del político surge, entonces, como un punto prioritario en la elaboración de las políticas públicas que permite tener una visión de futuro, en la cual no se deben dejar al azar las posibles consecuencias de esas políticas públicas. Es importante tener en cuenta que, tanto hacerlas como no hacerlas, tendrá un resultado del cual el político será responsable.

Las políticas públicas en sociedades plurales

Hoy en día las sociedades son cada vez más plurales, ya no hay homogeneidad en la religión, en la forma de pensar, en los partidos políticos, la libertad de pensamiento y de acción plantea nuevas posibilidades, al tiempo que se enfrentan retos de enorme dimensión en el momento de tomar decisiones sobre políticas públicas en las que diversos grupos sociales tienen desacuerdos morales, en ocasiones irreconciliables.

En estas sociedades, como señala Tristram Engelhardt, conformadas por comunidades de “amigos morales” que, a su vez, son “extraños morales” frente a otras, el arte de gobernar y de proponer soluciones a los problemas públicos implica no sólo la capacidad de tolerar la diversidad de ideas y comportamientos, sino también el esfuerzo por establecer no sólo mínimos

comunes exigibles para todos, sino incluso la búsqueda de una moralidad compartida, en caso de que esta sea posible. A este respecto, Tristram Engelhardt plantea:

El proyecto de asegurar la mayor universalidad posible para las pretensiones de la bioética tiene sus raíces en el proyecto ilustrado de establecer una ética universal con contenidos concretos y una comunidad moral capaz de incluir a todas las personas, independientemente de cualquier premisa religiosa o cultural. Este libro se centra en el fracaso de este proyecto [...]. (21)

Ferrer y Álvarez mencionan en relación a los conceptos de Engelhardt que:

El término ‘extraños morales’ se aplica a las personas que no tienen en común suficientes premisas morales o normas de demostración e inferencia moral (*rules of evidence*) para resolver sus controversias morales a través de una argumentación racional válida. [...] Son amigos morales las personas que comparten suficientes elementos morales concretos como para solventar sus diferencias a través de argumentos racionales válidos o a través del recurso a una autoridad moral que ambos reconocen como derivada de una fuente distinta del consenso o el acuerdo entre las partes. Los extraños morales no tienen otra alternativa para resolver sus diferencias morales que el acuerdo o el consenso entre las partes. (22)

En el ámbito de las políticas públicas, el considerar ésta ética del permiso en temas donde hay polarización, obligaría a llegar a acuerdos y consensos que resuelvan de la mejor forma los problemas públicos. Sin embargo, esto no siempre es así, y llega el punto en el que los políticos deciden en función de la comunidad moral a la que pertenezcan. Al tiempo, esto repercute en forma de exclusión de los “extraños morales”, que tiene como consecuencia probable desencadenar una mayor vulnerabilidad y mayores inequidades.

Ante estas circunstancias, Jonh Raw (23) plantea, en su teoría de la justicia, la necesidad de tener un “velo de ignorancia” en el que el tomador de decisiones, el juez, el legislador o el gobernante, para que pueda tener una ceguera que le de neutralidad en función de que él mismo no sepa

en qué sitio le tocará estar y, como tal, pueda elaborar, en este caso, una política pública beneficiosa para todos los implicados.

Como se mencionó anteriormente, en las sociedades plurales se encuentran extraños morales ante lo cual, quien elabore las políticas públicas, tendría que mantener una posición de neutralidad que le permita de manera simultánea no excluir al saber que él puede estar en cualquier sitio y, por lo tanto, resultar afectado o beneficiado por dicha política. De esta forma, se harían mejores políticas que no menoscabarían el conflicto de intereses monetarios, políticos, de poder o de cualquier otra índole. Sin embargo, si aspiramos a ir más allá de la idea de diseñar la mejor política bajo la incertidumbre de no saber qué lugar nos tocará ocupar —y, por ello, actuar en función del propio beneficio—, resulta necesario incorporar el concepto de responsabilidad hacia los demás. Esta responsabilidad no debe limitarse únicamente a otros *Homo sapiens*, sino extenderse también a los demás seres que cohabitan el planeta, incluyendo a la biósfera en su conjunto.

“El nuevo humanismo lleva en su entraña tanto la ética como la ecología, no únicamente como áreas del conocimiento y de políticas públicas, sino como la tarea histórica fundamental del hombre contemporáneo; del hombre del presente y del futuro” (24).

La construcción de políticas públicas sin fundamentación ética y ecológica en nuestras sociedades plurales corre el riesgo de ser anacrónica, no equitativa y poner en juego nuestro futuro y el de generaciones venideras.

***Las políticas públicas en los grupos vulnerables,
los diferentes, las minorías y las teorías de justicia***

¿Cómo diseñar políticas públicas que respondan de manera inclusiva a la diversidad de la población? ¿Para aquellos que no son la “norma”? ¿Cuál es la justificación no estadística de atender lo menos frecuente?

Ante los problemas públicos que se presentan, habitualmente, los tomadores de decisiones y los planificadores consideran la regla 80/20, también conocido como el principio de Pareto:

La idea central del principio 80/20 es que una “minoría” de causas o esfuerzos generan la “mayoría” de las consecuencias o resultados. [...] Bajo la premisa 80/20, aproximadamente una quinta parte de las causas genera la mayor parte del problema. Éstas son las causas que se deben considerar en el diseño de la política pública para generar más resultados con menos recursos y, con eso, lograr uno de los dos principios básicos de las políticas públicas: la eficiencia y la eficacia. (25)

El problema de este principio surge cuando nos preguntamos por aquellas causas que no entran bajo esta premisa, es decir, por las minorías, ¿qué sucede con esos afectados? ¿Acaso porque el gobierno tenga mejores resultados con menos recursos esas minorías se quedarán sin ser atendidas? Éste principio que, en teoría nos ayuda a mejorar las políticas públicas, podría ser parte del problema de exclusión de minorías y del incremento de las desigualdades, inequidades y una mayor vulnerabilidad de ciertos grupos. Un ejemplo real de lo anterior es el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) del Seguro Popular que se implementó desde 2003 en México hasta su extinción en 2019. En este catálogo (26), en 2016, se consideraban 287 intervenciones en las principales enfermedades. También se formó el Fondo de Gastos Catastróficos con 61 intervenciones (cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, cáncer de niños y adolescentes, trasplantes de médula ósea, cuidados intensivos neonatales, trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos, cataratas y VIH/SIDA) y el Seguro Médico para una nueva generación (posteriormente llamado siglo XXI) en el que se realizaban 149 intervenciones a niños. En la justificación de la forma de elección de las intervenciones se menciona lo siguiente:

La actualización 2016 está enfocada en priorizar servicios de salud de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de enfermedades en el país, en relación con la viabilidad financiera del Sistema, promoviendo la atención integral dirigida a la prevención y promoción de la salud con acciones consideradas en la Línea de Vida, así como las correspondientes al diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y manejo ambulatorio en cuidados paliativos, con lo cual se amplía la cobertura a los afiliados. (27)

Se da prioridad de acuerdo a la epidemiología, la viabilidad financiera, la prevención y la promoción de la salud. Esto implica que aquellos que tienen enfermedades no frecuentes o muy caras no son cubiertas, por ejemplo, la enfermedad renal crónica o el cáncer (excepto de mama, cérvico-uterino y ovarios en mujeres y próstata en hombres). Aunque en el discurso estas ideas parecen adecuadas, en la práctica se enfrentan a realidades sumamente complejas. La situación de un padre que no puede pagar su tratamiento de cáncer de estómago sin comprometer la subsistencia de sus hijos ilustra con claridad estas dificultades. Estos casos son duros porque, finalmente, el paciente deja a su familia en una situación de mayor pobreza. Así, llegamos a políticas públicas en las que estas “minorías” fueron excluidas debido a esta priorización justificada por la “viabilidad financiera”, “no podemos cubrir todo”, “¿a quién o a qué le quitamos?” Como resultado, aumentan las inequidades y el vulnerable se ve aún más afectado.

Rawls habla de la necesidad de atender primero a los más vulnerables para evitar caer en estas inequidades que, a su vez, vulneran más a los menos favorecidos con la finalidad de romper estos círculos viciosos de injusticia:

[...] las desigualdades sociales y económicas, por ejemplo, las desigualdades de riqueza y autoridad, sólo son justas si producen beneficios compensadores para todos y, en particular, para los miembros menos aventajados de la sociedad. (28)

El problema en los sistemas que aplican las políticas públicas es que tienen diferentes conceptos sobre justicia, tal como lo ejemplifican las distintas posturas de Rawls y de Nozick. En este punto los conceptos personales y de partidos toman notoriedad según su idea de Estado, de democracia y de justicia.

Jonh Rawls plantea dos principios en sus teorías de justicia:

Primero: cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.

Segundo: las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos. (29)

En este sentido, Julio Martínez explica lo siguiente:

Las violaciones de una idea estricta de igualdad sólo son aceptables en el caso de que sirvan para engrosar las porciones de recursos en manos de los menos favorecidos y nunca en el caso de que los disminuyan. (30)

Para que la justicia se logre, las instituciones deben encaminar sus esfuerzos a igualar a los individuos en las circunstancias, dotarlos de ciertos “bienes primarios”, como la salud y la educación. El problema radica en que no todos tienen ese concepto del Estado de bienestar, en el que el Estado sea garante del bienestar general. Algunos más conciben la justicia distributiva desde uno o más de los diferentes criterios materiales que muestran las características para recibir un trato de igualdad:

1. A cada persona una porción igual.
2. A cada persona según sus necesidades.
3. A cada persona según sus esfuerzos.
4. A cada persona según su aportación.
5. A cada persona según su mérito.
6. A cada persona según las reglas de intercambio en un mercado libre. (31)

Estos criterios son tomados en cuenta según las características de la sociedad y las personas a las que se apliquen. Se utilizan para hacer las leyes y las políticas públicas, pero, en muchas ocasiones, no está claro cuál criterio es más importante o cuál tiene prioridad sobre los otros. En otras ocasiones, se privan los intereses según convenga uno u otro criterio, de ahí la importancia de retomar el “velo de ignorancia” que plantea Rawls.

Por otro lado, para Nozick el Estado debe ser un Estado mínimo, esto es:

Dedicado exclusivamente a proteger a las personas contra el robo, el fraude, el uso ilegítimo de la fuerza, y a respaldar el cumplimiento de contratos celebrados entre los individuos. (32)

El liberalismo libertario señala que importa más la producción que la distribución; la justicia no tiene carácter social, las competencias del Estado deben ser mínimas para que no atenten contra los derechos individuales, es decir, los “derechos negativos” están por encima de los objetivos sociales.

Engelhardt, como libertario, plantea que debido a que en la sociedad existen “extraños morales” se requieren acuerdos, en donde el principio de permiso es lo idóneo para la vida en sociedad. De esta forma, la libertad de acción se da en función de permitir aquello que se acuerde. En el caso de la atención sanitaria pública, el autor considera inmoral que, con los recursos obtenidos de los miembros de la sociedad a través de los impuestos, se pague la atención sanitaria de los miembros de esa misma sociedad, en virtud de que el daño o la pérdida de la salud no es causada por los miembros de la sociedad que pagan impuestos ni por el Estado. En este sentido:

Se necesitaría un argumento basado en una concepción particular de la imparcialidad para demostrar que los lectores de este libro deberían someterse a la redistribución forzosa de sus recursos con objeto de proporcionar asistencia sanitaria a quienes han sido perjudicados por otras personas.

Según Julio Martínez, Engelhart considera que:

La desigualdad aparece como un hecho moralmente inevitable: las diferencias genéticas, educacionales o sociales ‘no crean obligación moral secular, clara y manifiesta de ayudar a los necesitados’, aunque podamos caer en el infierno [...] si se aceptase que las desventajas causadas por la lotería natural o social crean derechos a la asistencia sanitaria o a otros tipos de asistencia social, se agotarían los recursos de la sociedad, consiguiendo poco alivio a costes muy elevados [...]. La salud o la capacidad es un derecho negativo que el Estado no debe proteger de modo positivo. No niegan que haya deberes morales de caridad o solidaridad altruista y supererogatoria para con los débiles de la sociedad, pero no caen entre las exigencias de estricta justicia. (33)

A partir de posturas libertarias sobre la justicia se explica la configuración de sistemas de salud en los que la atención médica no se asume como una responsabilidad del Estado, como ocurre en el caso de Estados

Unidos. No obstante, son ampliamente conocidas las repercusiones que este tipo de sistemas tiene tanto en la salud como en la situación económica de la población.

La importancia de la reflexión sobre las teorías de justicia en los personajes que elaboran las políticas públicas del país es tal que, dependiendo de sus conceptos, pueden elaborar distintos tipos de políticas.

Conclusiones

Amartya Sen menciona que la justicia no debe quedar en el plano teórico, pues lo importante es disminuir las injusticias: “una teoría de justicia que puede servir de base para el razonamiento práctico debe incluir maneras de juzgar cómo se reduce la injusticia y se avanza hacia la justicia” (34). De manera análoga, la bioética parte de un constructo teórico que, en ocasiones, resulta complejo poder aplicar. La pretensión de este escrito es orientar con fundamentos básicos para la reflexión sobre las políticas públicas.

La bioética laica, como estudio sistemático de la conducta humana en relación con las ciencias de la vida y la salud, permite reflexionar sobre las políticas públicas ya establecidas o las que se puedan construir en el futuro, logrando ser una herramienta propicia para hacer verdaderas políticas públicas con trasfondo humanista.

Por último, es importante recordar que elaborar bien o mal las políticas públicas relacionadas con cualquier forma de vida o el medio ambiente significa que lo que se haga tiene un impacto en esas vidas; puede mejorarlas, empeorarlas o aniquilar algunas o muchas, por lo que es primordial tener presente la responsabilidad que conlleva hacerlo de la mejor manera posible.

Referencias

- Abel F. *Bioética: orígenes, presente y futuro*. Madrid: Mapfre / Institut Borja de Bioética; 2001.
Alonso B. C. El saber interdisciplinar. En: *Estudios interdisciplinarios: Actas de las reunio-*

- nes de la Asociación Interdisciplinar José de Acosta. Vol. 40. España: Universidad de Comillas; 2014. p. 195.
- Aquino T de. *Suma teológica*. Tomo I. Madrid: Club de Lectores; 1988.
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) [Internet]. México; 2016 [citado 2019 jul 25]. Disponible en: <http://www.documentos.seguropopular.gob.mx/dgss/causes2016.pdf>
- Engelhardt H. T. *The foundations of bioethics*. 2nd ed. Nueva York: Oxford University Press; 1996.
- Ferrer J, Álvarez J. *Para fundamentar la bioética*. 2a ed. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas; Desclée de Brouwer; 2005.
- Franco Corzo J. *Diseño de Políticas Públicas*. México: IEXE; 2019.
- Foucault M. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica; 2001.
- González J. *Bíos*. México: Fondo de Cultura Económica / UNAM; 2017.
- Gracia Guillén D. La bioética y el mundo parlamentario [Internet]. YouTube; 2013 [citado 2024 ago 5]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TaD9rohawoc>
- Jonas H. *El principio de responsabilidad*. España: Herder; 1995.
- Martínez J. L. Exclusión, discapacidad y justicia social. En: Martínez J. L, editor. *Exclusión social y discapacidad: dilemas éticos de la deficiencia mental*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas; 2004. pp. 227-232.
- Rawls J. *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica; 1971.
- Real Academia Española. Político [Internet]. *Diccionario de la lengua española*; [citado 2024 ago 5]. Disponible en: <https://dle.rae.es/pol%C3%adtico>
- Sen A. *La idea de la justicia*. México: Penguin Random House; 2018.
- Thunberg G. *Cambiamos el mundo*. México: Lumen; 2019.